//se consagra y que debe esforzarse para merecerla.—
4º Dejar sin efecto el nombramiento del E. E. en dicha localidad, Sr. Manuel Bugallo, por haber terminado su período y por las razones que obran en este expediente, facultándose á la I. G. de Territorios para que proponga reemplazante tan pronto como sea posible.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.

J M Ramos Mejía

Santiago López

Sesión 83ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Calderón
Sr. Jijena
—
Dr. Zubiaur
ausente en
Comisión
—

Día 17 de Noviembre de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco y cuarenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y

firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:
- - - - - Aprobar las rendiciones de cuenta que eleva el Administrador de El Monitor correspondientes á los meses y por las sumas que á continuación se indican:
Exp. 14739 E de Junio de 1909 por $296.- m/n
" 14825 E " Setiembre p. pdo., " 288.- "
+" 14796 P En lo sucesivo la Inspección General de Provincias elevará á la aprobación de la Superioridad, los días 15 y 30 de cada mes, todos los contratos de locación que recibiera de los Inspectores Seccionales, y la Mesa de Entradas procederá á formar, en cada caso, un solo
\+ expediente con todos ellos.-
+" 14783 T Adoptar como textos para tercero y cuarto grados de las escuelas nacionales en las provincias, los que á continuación se indican:
Constitución Nacional (3er y 4º grados)
Historia de un Niño - Sanchez de Guzman (3er grado)
Geografía, por E. A. Bavio (4º grado).-
Historia Argentina, por Grosso (1er grado).-
Laurel y Encina, por Juan A. Sibea Mo-
\+ ri, como libro para la Biblioteca.-
Cuadernos de Caligrafía Appleton, pa-

pra los grados 1º, 2º, 3º y 4º.- ×
Estos libros serán provistos por Depósito, en la cantidad que indique la Of. de Estadística y serán incluídos en las nuevas planillas que se impriman en lo sucesivo. ×

Exp. 14782 - I 1º Todos los actuales Encargados Escolares de las escuelas nacionales en las Provincias, terminarán en sus cargos el 31 de Diciembre de 1910, pudiendo ser reelegidos.- ×
2º Los nombramientos que se efectúen en lo sucesivo, serán hechos para completar ó integrar períodos bienales, que comenzarán á contarse desde la fecha establecida en el artículo anterior.-
3º Un mes antes de vencerse los dos años que determina el artículo anterior, los Inspectores Seccionales de Provincias, elevarán á la Inspección General, una planilla de renovación ó confirmación de los Encargados Escolares que hayan prestado servicios en el período de dos años á que se refiere esta reglamentación. La Inspección General elevará al H. Consejo, la citada planilla, á efectos de la resolución definitiva que corresponda.- ×

" 6750 M Declarar descalificado al cons-

tructor Sr. Angel Rizzi, para concurrir á nuevas licitaciones de obras del Consejo Nal. de Educación.

Exp. 12958 B Subsistiendo las razones que determinaron el pronunciamiento del H. Consejo, de la resolución de 25 de Octubre último, no obstante las observaciones formuladas por Contaduría, se resuelve: Pasar este expte. á la citada Oficina, para que proceda á dar cumplimiento á la expresada resolución (artículo 2º) con imputación á "Recursos del Consejo". En disidencia Dr. Lacasa.

" 12261 J Dirijir nota al Banco de la Nación Argentina, pidiendo se transfiera á la orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Baltasar S. Beltrán, la suma de $ 150.- m/n como pertenecientes al juicio seguido por Dr. Hugo Bucci contra Dr. Antonio Martinez Rufino, cantidad que fué depositada por error en la cuenta del H. Consejo.-

" 12164 B 1º No hacer lugar al ofrecimiento en venta que formula el Sr. E. Bolens, de una chata automóvil "Clement Bayard".
2º Disponer que el Depósito tome antecedentes sobre los diversos tipos de chatas livianas, y sus

precios, así como de la carga que puedan llevar y eleve el resultado que obtenga á conocimiento del H. Consejo.—

Exp. 11134 B 1º No hacer lugar al pedido de venta del terreno de propiedad del Consejo Nal. de Educación, sito calle Dean Funes entre Brasil y Salcedo de m/. 10 x 30 que formula el Sr. Francisco Badoza.
2º En cuanto á la parte de terreno que el H. Consejo ha prestado á la Asociación General San Martín, informará I. Técnica si es oportuno recobrarlo, ó cuando lo será.—

" 2888 O 1º Aprobar la cuenta presentada por la Compañía Gral. de Fósforos por la suma de $676.10 m/n por planillas para Estadística y affiches para la Oficina de Obligación escolar y Multas; debiendo Contaduría proceder á la liquidación correspondiente.
2º Autorizar á la Of. de Obligación Escolar y Multas de acuerdo con su pedido, á mandar imprimir en la expresada Compañía por los precios aceptados anteriormente, la cantidad de 5.000 affiches.—

" 4116 I Pagar por Tesorería, la suma

// de $ 1.360,00 m/n. de acuerdo con la siguiente liquidación:
A Dr. Alberto N. Gonzalez como Subpreceptor de la escuela primaria anexa á la Escuela de Clases los sueldos que le corresponden á contar desde el 21 de Abril que fué separado . . . $760- 38-722
Al mismo como Subpreceptor de la escuela primaria anexa á la de Tiro, el sueldo á contar desde el 1º de Junio ,, 600-30-570
$ 1360-68-1292.

Exp. 6087 4º Aprobar los gastos efectuados por el C. E. 4º en la celebración de las pasadas fiestas Centenarias que ascienden á la suma de ($ 3393.50) tres mil trescientos noventa y tres pesos con cincuenta cts. mon/nal, y de cuya inversión á rendido cuenta en debida forma; imputándose á sus fondos de matrícula.-

,, 3109 T Pasar este expte. á Contaduría para que efectúe la correspondiente liquidación á favor de los constructores Juan y Luis Anda, de las reparaciones generales y obras adicionales, ejecutadas en el edificio de la escuela Benja-

Fermín Zorrilla, á cuyo efecto quedan aprobadas las partidas y sub partidas que corresponden á precios no incluídos en licitación.-

Exp. 12548 P Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para ordenar las reparaciones necesarias en el departamento que ocupan las oficinas del archivo de la Repartición, conforme al presupuesto presentado por el Sr. Emilio M. Solano, que se aprueba y cuyo importe de $ 315.- m/n se imputará á Recursos del Consejo.-

" 8812 P Librar orden de pago á favor de los Sres. S. Pellerini y Cía., por la suma de $ 7.720,20 m/n., de acuerdo con la siguiente liquidación:

A los Sres. S. Pellerini y Cía importe del certificado n°1 correspondiente á las obras efectuadas durante el mes de Octubre p. pdo., en el edificio escolar en Rancul (Pampa) . . . . . . $ 8578.- m/n

A deducir 10 % que se retiene en garantía . . . " 857,80

$ 7720,20.

Son siete mil setecientos veinte pesos con veinte cts. m/nal.-

// Exp. 8764	P	Librar orden de pago á favor de los Sres. S. Pellerini y Cía., de acuerdo con la siguiente liquidación: A los Sres. S. Pellerini y Cía, importe del certificado n.º 1 correspondiente á las obras efectuadas durante el mes de Octubre p. pdo., en el edificio escolar que se levanta en Simson (Pampa) $ 11.748.00 m/n A deducir el 10 % que se retiene en garantía . . „ 1174.80 „ $ 10.573.20 m/n Son diez mil quinientos setenta y tres pesos con veinte cts. m/nal.-
„ 7950	P	Librar orden de pago á favor de los Sres. S. Pellerini y Cía., de acuerdo con la siguiente liquidación: A los Sres. S. Pellerini y Cía., importe del certificado n.º 1 correspondiente á las obras efectuadas en Octubre p. pdo., en el edificio escolar que se construye en Gral Pico (Pampa) — — — — — $ 24.903.74 A deducir el 10 % que se retiene en garantía . . „ 2490.37 $ 22.413.37 Son veinte y dos mil cuatrocientos trece pesos con treinta y siete cts. mon/nal.-
„ 8038	P	Librar orden de pago á favor de los Sres. S. Pellerini y Cía., de

acuerdo con la siguiente liqui-
dación:
A los Sres. S. Pellerini y Cía., im-
porte del certificado nº 1 corres-
pondiente á las obras ejecuta-
das en Octubre último, en el
edificio escolar que se construye
en Belén Pampa $ 23.663.74 m/n
A deducir el 10 % que
se retiene en garan-
tía . . . . „ 2.366.37 „
$ 21.297.37
Son veinte y un mil doscientos
noventa y siete pesos con trein-
ta y siete cts. mon/nal.—

Exp. 9243 P Librar orden de pago á favor
de los Sres. S. Pellerini y Cía., de
acuerdo con la siguiente liquida-
ción:
A los Sres. S. Pellerini y Cía., impor-
te del certificado nº 1 correspon-
diente á las obras efectuadas en
Octubre p-pdo., en el edificio
escolar que se levanta en Van
Praet (Pampa) $ 19.307.00
A deducir 10 % retenido
en garantía de la bon-
dad de las obras „ 1.930.70
$ 17.376.30
Son diez y siete mil trescien-
tos setenta y seis pesos con
treinta cts. mon/nal.—

Exp. 10552 M 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Consignatario del H. Consejo en Posadas (Misiones) Dn. Juan L. Escalante, por la suma de ($ 863.92 m/n) ochocientos sesenta y tres pesos con noventa y dos cts. mon. nal., importe invertido por el mismo en el pago del transporte de los útiles escolares remitidos oportunamente á su consignación y la que arroja un saldo á favor del mencionado Consignatario de $ 105.15 m/nal.-

2º Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Sr. Juan L. Escalante, la suma de $ 105,15 m/nal., importe del saldo á su favor.-

" 610 D 1º Ordenar á Contaduría practique la liquidación que corresponda á favor de los Sres. Juan y Luis Auda, por los trabajos adicionales ejecutados en los grupos 4º, 5º y 6º de las reparaciones generales de los edificios escolares de la Capital, debiendo efectuarse dicha liquidación de acuerdo con las respectivas planillas elevadas por la Dcción. Gral. de Arquitectura y agregadas á este expte.-

2º Establecer, para lo sucesivo, que los proponentes en las licitaciones

/ de obras de reparaciones, deben expresar que tanto por ciento rebajarán sobre el importe total y sobre cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial, en la misma forma que se hace para la construcción de edificios escolares con arreglo á lo establecido en el pliego de condiciones aprobado por el H. Consejo.-

Exp. 13582 2ª 1º Autorizar á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar para adquirir el material que se detalla á fs. 14 de este expte., con destino á instalar un aparato de proyecciones luminosas y sus accesorios, en el local de la escuela nº 2 del C. E. 2º cuyo importe total es de $436.- m/nal.-
2º Ordenar á la Dcción. de Arquitectura formule pliego de condiciones, á objeto de licitar públicamente la provisión del material especificado á fs. 13 y vta. para la instalación de luz eléctrica en el antedicho local.-

" 709 I Mandar liquidar á favor del Sr. Juan Riavitz, adjudicatario de las obras de reparaciones del edificio escolar de Isla Grande de Choele Choel (Río Negro, la suma de $91.00 m/n importe del 10% que

// se le retuvo oportunamente en concepto de garantía de la bondad de las obras de referencia.-

Exp. 6033 R Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo y á contar desde el 1º hasta el 1º hasta el 30 del corriente mes, la licencia acordada al Director de la escuela de Buena Parada (Río Negro), Sr. Julio Natel, en atención á que el mismo aún encuéntrase enfermo.-

" 11666 O Nombrar Representante Judicial del H. Consejo ante los Tribunales del Territorio de Río Negro, al Sr. Benicio R. Silva, actual director de la Escuela de la Cárcel de la Capital de dicho Territorio.-

" 10092 R Disponer que el edificio escolar que se ha mandado construir en Coronel Pringles (Río Negro) se levante en el lugar de dicho pueblo denominado La Cuchilla, en atención al informe de la I. G. de Territorios.-

" 12306 F Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $269.52 m/n eleva el E. E. de Formosa, Dr. Alberto Candemberg, correspondiente al movimiento de Caja por los meses de Junio Julio y Agosto últimos, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo al 31 de Agosto último de $259,95 m/nal, que pasa á

/cuenta nueva.-

Exp. 13401 I 1º Aprobar el establecimiento de un Taller de Trabajo Manual efectuado en la escuela de Varones de General Conesa (Río Negro) á principios de Mayo último y á cargo de su director.-

2º Agradecer á la Sra. Luisa Ch. de Rodriguez la cesión gratuita del galpón que ocupa dicho taller y manifestarle que estando agotado el presupuesto, no es posible abonarle la suma de $ 20.- m/n mensuales que pide por el alquiler del mismo, pedido éste que se tendrá en cuenta el año entrante en cuanto los recursos lo permitan y sin efecto retroactivo.-

" 8875 M 1º Postergar la consideración de la nueva propuesta presentada por el Sr. J. Rodriguez López para la construcción de un edificio escolar en San Lucas (Misiones) hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el año próximo.-

2º Dirijir nota al Banco de la Nación Argentina á efecto de que se devuelva por la Sucursal en Posadas, al Sr. J. Rodriguez López, el depósito de garantía por valor de $ 530,00 m/nal, que el mencionado Señor hizo en garantía

de su propuesta.—

Exp. 15446 L Aprobar el contrato de locación firmado por el C.E. en Bariloche (Río Negro) Dr. Humberto Giovanelli y el propietario de la casa ocupada por la escuela de dicha localidad, Dr. Carlos Roth, mediante el alquiler mensual de $80,00 m/n y plazo de dos años.—

" 14670 13º Llamar á licitación, por el término de un mes, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio fiscal Cullen 281, ocupado por la escuela nº 6 del C.E. 13º de acuerdo con los planos y presupuestos adjuntos á este expte., que se aprueban.—

Las propuestas que serán abiertas en acto público en el local del Consejo Nal. de Educación, el día 22 de Diciembre próximo á las dos p.m. deberán presentarse escritas á máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, previniéndose que no se admitirá ninguna que no se ajuste á tales requisitos.—

+ " 3026 E 1º El Consejo Nal. de Educación, prévio examen que practicará el Cuerpo Médico Escolar de todos aquellos directores ó maestros que teniendo veinte años de servicios resultaren

imposibilitados física ó intelectualmente para el ejercicio de sus funciones, elevará al Poder Ejecutivo Nacional una nómina de los mismos, con todos los antecedentes del caso, y solicitando les acuerde la jubilación extraordinaria establecida por la Ley (artº 19).-

2º Iniciar las gestiones necesarias, por intermedio del Ministerio del Ramo, ante el H. Congreso para conseguir la sanción de una ley que acuerde jubilación graciable á los maestros que, comprendidos entre los diez y veinte años de servicios, resultaren inhabilitados para el ejercicio de su profesión, previo el examen médico á que se refiere el Artículo anterior; y á cuyo efecto se acompañará el cuadro estadístico correspondiente y otro demostrativo de los fondos que se invierten actualmente en los maestros que hallándose en tales circunstancias, se les ha declarado en disponibilidad.-

3º La J. Técnica, estudiará, discreta y paulatinamente, el estado de los Directores ó maestros de las escuelas que tuvieren 20 ó más años de servicios, y cuando

× y á su juicio hubiesen disminuido su capacidad física ó intelectual, dará cuenta inmediatamente al H. Consejo á fin de que se les someta al exámen médico correspondiente.-

4º Los Directores y maestros que actualmente se encuentran en disponibilidad y que estuvieren en la plenitud de su capacidad, deberán ser ubicados en las escuelas á la mayor brevedad, quedando los restantes comprendidos en los términos de los artículos 1º y 2º.-

5º La Of. de Estadística formulará una nueva nómina de todos los maestros que actualmente se encuentran en disponibilidad, la que agregada á la que confeccione I. Técnica en cumplimiento de esta resolución, pasará á la Inspección Médica Escolar para que practique el exámen correspondiente y seleccione los maestros á que se refiere la primera parte del artículo 4º; debiendo Contaduría elevar oportunamente el cuadro demostrativo que establece el Artículo 2º.-

×

Exp. 13570 × 7 Aprobar en todas sus partes el proyecto de la I. Técnica, referente á la conservación de los archivos de las escuelas de la Capital.-

×

Exp. 2883 6º Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. Gral. de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $68.00 m/n que se le acordaron para la ampliación del servicio de luz eléctrica de la escuela nocturna E. del C. E. 6º.

" 9861 D Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría á favor de los Empresarios Sres. Juan y Luis Auda, la suma de ($1.177.16 m/n) un mil ciento setenta y siete pesos con diez y seis cts. mon/nal, importe del certificado de fs. 1 expedido por la Dcción. de Arquitectura por obras de reparación ejecutadas por los mismos en el edificio escolar de la calle Iriarte nº 462.-

" 10915 12º Declarar cesante, por haber hecho abandono del puesto, á la maestra de segunda categoría de la escuela nº 2 del C. E. 12º, Zulema A. Perón.

" 13508 8º Autorizar al C. E. 8º para invertir del fondo de matrículas, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad, la suma de $200.00 m/n en la dotación de ropas á las alumnas-obreras de la escuela nocturna B de su dependencia, sin que ésto implique sentar un precedente para lo sucesivo.

12890 D Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para ordenar la realización de las obras adicionales, á las reparaciones que se llevan á cabo en el edificio escolar sito en Piedras nº 1430, adjudicándolas á los contratistas encargados de ejecutar las últimas, Sres. Juan y Luis Auda conforme con los precios unitarios, aceptados para los principales; siendo las referidas obras adicionales:

a) Demolición de la azotea que servirá de entre-piso á la casa habitación.

b) reconstrucción del mismo entre piso, con tirantes P. N. de perfil normal y bovedillas simples y dobles.—

312 6º Notificar á la propietaria se la casa Arena 1024 ocupada por la escuela nº 16 del C. E. 6º, Sra. Brígida Ch. de Lucuix, que se le abonará el alquiler mensual de $ 250.00 m/n., con contrato por cinco años, siempre que ejecute en dicha casa, por su exclusiva cuenta á entera satisfacción del H. Consejo y antes del 20 de Febrero del año próximo, las ampliaciones y reparaciones detalladas en su propuesta de fs. 18 y al plano de fs. 19, entendiéndose que el expre

Dicho alquiler devengará á contar de la fecha en que la propiedad sea entregada con todas las obras terminadas y en perfectas condiciones.-

Exp. 13662 7 Pasar este expte. á la I. de Escuelas Nocturnas para que proceda á sumariar á la Subpreceptora Sra. Teresa D. G. de Barceló en lo que respecta á su actuación de maestra en la escuela nocturna C del C. E. 6º y á fin de comprobar ó desvirtuar los cargos formulados contra aquella, por la directora del mismo establecimiento; debiendo oportunamente darse vista á la interesada, por dicha Inspección, para que en el término reglamentario de diez dias presente sus descargos.-

" 2240 8º Tomar en arrendamiento por el término de tres años y por el alquiler mensual de $ 300.00 m/n la casa calle Santa María 479, propiedad del Dr. J. Melott, siempre que este ejecute en la misma, por su exclusiva cuenta y á entera satisfacción del H. Consejo las siguientes obras:

a) construcción del cerco divisorio en mampostería.

b) demolición del tabique que

Repara las piezas segunda y tercera.-
c) Reparaciones generales de blanqueo y pintura.-
d) construcción de dos W.W.C.C. nuevos.
e) Continuación del patio hasta el fondo.-

— — — Aprobar los siguientes contratos de locación por casas para las escuelas de las provincias que se indican, firmados entre los Inspectores Seccionales respectivos y los propietarios de las mismas:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	alquiler mensual
Exp. 13798	I	23	Sgo. del Estero	Juan A. Herrera	$ 40.- m/n
" 10207	I	51	San Juan	Juan Paez Garramuño	" 40.- "
" 13415	I	9	" "	Juan Barrera Cordón	" 60.- "
" 13446	I	89	Santa Fé	Francisco Rechitelli	" 30.- "
" 12365	I	13	Bs. Aires	Antonio Marsiglio	" 80.- "
" 13410	I	28	" "	Francisco Rodriguez y Francisco	
— — —	—	—	—	Carrajo.	" $ 50 m/n
" 13411	I	65	Bs. Aires	Rodolfo Pagani	" 70 "
" 13635	I	6	Mendoza	Primitivo Corvalán	" 70 "

" 12761 S Crear una escuela nacional en la Pcia. de Salta que se ubicará en Alto de la Sierra; debiendo la I. G. de Provincias proponer las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de la nueva escuela.-

" 7746 A No hacer lugar á la compra

//de la casa que ofrece el Sr. Luis Alvarez Galvez, y que se halla ubicada en Mercedes (San Luis).-

Exp. 9083 S Aprobar el contrato, relativo á la construcción de un edificio escolar de dos aulas en Rubia Morena (Sgo. del Estero), firmado por el Sr. Carlos Bellot y el Inspector Seccional respectivo.-

" 5341 C Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Abogado Asesor Dr. Carlos M. del Campo, la suma de ($ 218.85 m/n) doscientos diez y ocho pesos con ochenta y cinco cts. mon/nal., en calidad de reintegro de los gastos efectuados por el mismo para la cancelación de las hipotecas que pesaban sobre los inmuebles de las calles Charcas 1805 y Arenales 1060.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

Pastor Lacasa

Santiago López